

Valparaíso, 16 de enero de 2025 ANT: OFICIO N° 722/ 2024 Complementa OFICIO N°713 Oficio N° 762/2025

La COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES

NACIONALES, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 21 de noviembre de 2024 que complementa oficio N°713, con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de disponer la utilización, de forma provisoria, de los tres edificios que forman parte del Condominio Alto Horizonte, ubicados de frente a la entrada principal del Centro de Salud Familiar del Olivar a fin de que sean ocupadas por las familias que resultaron damnificadas por el mega incendio del región de Valparaíso de febrero pasado y que todavía no han recibido una solución definitiva, informando las medidas adoptadas en torno a las personas pertenecientes a: -Tercera edad -Discapacidad física y mental -Enfermedades crónicas -Tratamientos psiquiátricos en curso o suspendidos por falta de recursos económicos.

Asimismo, se solicita tenga a bien establecer que la determinación de las familias beneficiarias lo realice una asistente social de su institución.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, SEÑOR RODRIGO URIBE BARAHONA.